Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 56-2002-2003

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2003, aprobó lo siguiente:

Recomendar favorablemente la enmienda a la Sección 25.9.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico – *Participación de los Candidatos a Ascensos o Permanencias* – según fue recomendada por el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo. La enmienda recomendada es la siguiente:

Sección 25.9.1 – Participación de los candidatos a ascenso ~~o permanencia~~

"El personal docente que sea candidato a ascenso ~~o permanencia~~ no podrá ser miembro del Comité de Personal de su departamento, excepto..."

De igual forma, se recomienda enmendar la Sección 24.4.1.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico – *Elegibilidad.* La enmienda recomendada es la siguiente:

Sección 24.4.1.1 – Elegibilidad

"El personal docente que sea candidato a ascenso ~~o permanencia~~ no podrá ser miembro del Comité de Personal de Facultad, excepto ..."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy uno de mayo de dos mil tres.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector